EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1000.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del articulo 120 *de la Constitucion, à las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de* 1832.

Si los progresos de las naciones no pueden ser sino graduales y sucesivos, es por lo menos lisongero observar el õrden que ellos siguen cuando son continuos, cuando los medios que se emplean para acelerarlos llenan completamente su objeto, y cuando los planes que se han concebido empiezan á realizarse de una manera satisfactoria. Hoy que, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitucion, tengo el honor de presentar á la Cámara este informe, acerca del estado en que se hallan los diversos negocios de la secretaría de mi cargo, creo poder ofrecer en èl motivos de complacencia por los adelantos que ya se han obtenido, y de muy fundadas esperanzas por los que debemos prometernos para lo futuro. Por la tercera vez desde el año de 1830 desempeño este deber que la Constitucion impone à los secretarios del despacho, y si se recuerda el contenido de las dos Memorias que he leido á las Cãmaras en los años anteriores, y se compara artículo por artículo con los de la presente, se podrán demarcar exacta y progresivamente los pasos que se han ido dando en cada ramo, desde el punto en que la actual administracion recibiò los negocios públicos en sus manos, hasta el grado en que hoy han llegado. Asi se harà palpable, que al descrédito y desconfianza en el exterior, han sucedido el crédito y la consideracion; que las relaciones diplomàticas, reducidas casi à la nulidad, han recibido un nuevo impulso, al que han concurrido tanto los acontecimientos exteriores, como el restablecimiento del órden interior; que en vez del desaliento y postracion en que yacìa la industria nacional, hoy se halla con nuevo espìritu y nueva vida; en suma, que todo se ha activado, y todo ha resentido los benéficos influjos de la paz, cuya consolidacion ha sido objeto primordial de los desvelos del Gobierno. Y si estos saludables efectos se echan ya de ver en el corto periodo en que la república ha gozado de tranquilidad; si tales resultados se han obtenido cuando apenas se han dado los primeros pasos en la ejecucion de los planes concebidos para el impulso de nuestras artes y manufacturas, ¿qué ventajas no debemos prometernos cuando haya desaparecido todo recelo de futuros desasosiegos, y cuando estos planes llegados à su madurez, produzcan todos los frutos que son de esperar? La complacencia que produce en el espíritu esta consideracion es tanto mayor, cuanto que ella no se funda en cálculos *ni esperanzas quiméricas*, sino que es *el resultado de la esperiencia, y procede* del conocimiento de lo que se ha visto acontecer, y de lo que es susceptible una nacion que reune tantos elementos de prosperidad que han empezado à desarrollarse. Pero, omitiendo otras reflexiones generales, pasemos ya á la exposicion de los hechos por el órden establecido de departamentos y ramos.

RELACIONES EXTERIORES.

Luego que el restablecimiento de la paz en el interior permitió al Gobierno ocuparse con mayor detenimiento de los negocios del exterior, su atencion se fijó en la necesidad de cultivar y extender las relaciones de amistad que deben existir entre esta república y las demas naciones de este continente. Con tal fin, inmediatamente que la ley de 25 de mayo de 1831 lo autorizó para el nombramiento de legaciones, dispuso partiesen dos ministros plenipotenciarios encargados de una mision extraordinaria à los nuevos estados que se han hecho independientes al mismo tiempo que nosotros. La destinada à Centro-América se halla en el ejercicio de sus funciones; la que se dirige á las repùblicas de la América meridional está en camino para ellas. Es ocioso decir que el objeto principal de ambas es estrechar los lazos de fraternidad que deben unir à pueblos que reconocen el mismo orígen y tienen los mismos intereses. Con el propio fin se ha celebrado un tratado de amistad, comercio y navegacion con la repùblica de Chile, que habiendo obtenido la aprobacion del Congreso, se ha mandado ya para el cambio de las ratificaciones.

A la legacion enviada à Guatemala se han dado ademas instrucciones particulares para la demarcacion de límites entre ambas repúblicas, que se hace tanto mas necesaria, cuanto que la suerte incierta del partido de Soconusco es motivo de graves inconvenientes para las dos naciones. Recientemente ha habido ocasion de palparlos con la reunion en dicho partido de varios emigrados de Centro-Amèrica, cuyo Gobierno ha tomado, con respecto â ellos, medidas que han originado contestaciones entre las autoridades de una y otra frontera. Estas diferencias es de esperar se terminen satisfactoriamente, y este es el objeto que el Gobierno tendrâ siempre á la mira, guiado por los principios de amistad y benevolencia que deben en todo caso atenderse por dos pueblos vecinos y hermanos. El Gobierno de aquella repùblica ha nombrado, para residir cerca del nuestro con el carácter de Encargado de Negocios, al Sr. D. José Maria del Barrio, que ha sido recibido con las formalidades acostumbradas.

La Regencia establecida en el Brasil ha manifestado los sentimientos mas amistosos, y comunicado oficialmente el nombramiento que ha hecho de un Encargado de negocios cerca de este Gobierno.

Las negociaciones entabladas con el Plenipotenciario nombrado por el Presidente de los Estados Unidos de America, concluyeron con la celebracion de un tratado de amistad, comercio y navegacion, espeditândose el cambio de las ratificaciones del de límites, concluido en 12 de enero de 1828 por un artículo adicional al mismo; y habiendose acordado su aprobacion por el Congreso, solo falta que se comunique el decreto para espeditar su despacho, y que tenga efecto á su debido tiempo el cambio de las ratificaciones. En seguida se dispondrà que la Comision nombrada para la demarcacion de la frontera, conforme al artículo 3.° del mencionado tratado de límites, se ocupe de este importante objeto, que se espera poder terminar en poco tiempo.

Si los adelantos obtenidos en las relaciones con las potencias de nuestro continente han sido considerables, no lo son menos los que ha habido con las naciones europeas. El crèdito megicano se ha afirmado median el fiel cumplimiento de los convenios celebrados en virtud de la ley de 2 de octubre de 1830 con los interesados en los prèstamos, y esto ha dado una cabal idea de la estabilidad que promete la república, é inspirado la confianza necesaria para comprometerse solemnemente con

ella. Asi es que no solo se ha conservado a amistad existente con diversas potencias, sino que se han celebrado tratados con la Prusia, la Francia y las Ciudades Anseâticas, y ademas está pendiente igual negociacion con Sajonia, Suecia, Wurtemberg, Baviera, y la Confederacion Helvética; no dudando el Gobierno que en breve se esenderàn nuestras relaciones amistosas à otras naciones, y que por fin la fuerza de la opinion y de los intereses comerciales, comprometerà à la misma España al reconocimiento de la independencia.

En los tratados celebrados con Prusia, Francia y las Ciudades Anseâticas han ocurrido dificultades para la aprobacion de algunos de sus artículos. Con el fin de removerlas se han dado las instrucciones necesarias al Plenipotenciario encargado de su celebracion por este Gobierno, y no se duda queden allanadas; todo lo cual se pondrá oportunamente en conocimiento del Congreso. Así es como las relaciones exteriores de la República han ido adquiriendo el carácter y consistencia que era conveniente al decoro de la nacion. Han desaparecido las declaraciones, las transacciones irregulares, que solo tenian por objeto asegurar momentaneamente los intereses del *comercio, sin compromiso ninguno politico, y en su lugar se han celebrado* tratados en forma, en que se reconoce el derecho soberano de la nacion para entrar en estos pactos.

Esta extension de las relaciones exteriores de la república, requiere absolutamente el arreglo del cuerpo diplomático, pues aunque *la ley de 25 de* mayo de 1831 autorice al Gobierno para el nombramiento de los individuos que deben componerlo y para la asignacion de los sueldos que han de disfrutar, quedan todavia muchos vacios que se trató de llenar en la iniciativa que con el No. 2 tuve el honor de presentar al Congreso anexa à la memoria anterior. Es igualmente necesario el establecimiento y organizacion de los consulados que se hace cada dia mas indispensable para el cumplimiento de algunas leyes protectoras de los intereses nacionales, y para otros muchos asuntos del servicio público, dependientes del trâfico marítimo.

Habiendo nombrado S. M. el Rey de los franceses un Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario cerca de este Gobierno, y entretanto se verifica su venida, un Encargado de negocios, con cuyo carâcter ha sido recibido el Sr. D. Adrian Cochelet, se hace necesario, y lo requiere tambien la naturaleza de los asuntos que hay que tratar con el Gobierno frances, el nombramiento de una legacion à que vá à procederse, igualmente que al de la que debe residir en Prusia.

Así como la extension que han tomado las relaciones exteriores de la república hace indispensable el arreglo de su cuerpo diplomàtico, por la misma razon es importante se declaren por una ley los privilegios que deben disfrutar en ella los agentes diplomáticos extrangeros, conforme al principio de reciprocidad que establecen los tratados, y al uso general de las naciones, pues es materia de mucha confusion y de no poca dificultad en la prâctica, la contradiccion que ofrecen muchas de las leyes recopiladas con los principios generales recibidos en el particular. En cuanto à las atribuciones y funciones de los cónsules, igual declaracion sería importante; mas en varios de los tratados celebrados se han especificado las principales; y estando acordado con los Estados-Unidos de América, que se harà un convenio consular en que todas se comprendan, se procederà â ello tan luego como el tratado con aquellos estados sea ratificado; y este convenio servirá de regla general, haciéndolo extensivo â los cónsules de las demas potencias conforme â sus tratados.

Para no dar á esta Memoria mayor extencion que la que permiten los lìmites que el carácter de este género de escritos èstablece, omitiré hablar de aquellos negocios que se hallan en el mismo estado que espuse en la anterior, y terminaré lo relativo á este departamento con decir, que el Gobierno en todas las negociaciones en que ha entrado, ha llevado por mira uniforme *de sus procedimientos, establecer una regla constante é igual en todos los tratados,* evitando todo privilegio y preferencia en punto à comercio y navegacion, de suerte que el còdigo marítimo de estos estados sè hallarà compuesto de miembros enteramente semejantes, que conducirán à una ley general, la cual abrazarà todos los *pactos parciales* con cada potencia. La política exterior de esta repùblica casi se limita á intereses de comercio: esta feliz circunstancia le permite conservarse enteramente independiente en todas las grandes cuestiones que hoy ocupan á las potencias europeas, y el Gobierno puede entretanto dedicarse à consolidar las instituciones pâtrias, afirmar el òrden interior y dar impulso à todos los ramos de la prosperidad nacional. Vamos á ver lo que en estos puntos importantes se ha hecho, pasando al departamento del interior.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

CORRIENTES.

DECRETO.

Corrientes, enero 28 de 1833.

Prevenido sobre la introduccion de cierta cantidad de moneda, al parecer de plata del cuño patricio y tambien del español, que circulando especialmente en pesetas de à dos reales entre la moneda corriente, ha sido recibida con bastante generalidad: pero que reconocidas varias de ellas aparecen no solo falsificadas, sino que realmente son de cobre ú otra materia semejante; y siendo necesario precaver las consecuencias que atraería la libre circulacion de esa especie de moneda, y de cualquiera otra ficticia, que pudiera introducirse por una criminal especulacion, ha venido el Gobierno en ordenar y decreta.

1. La colecturia general, igualmente que las receptorias subalternas de toda la provincia, cuidarân escrupulosamente de no clasificar por recibo las espresadas monedas, ó cualquiera otras que aparezcan falsas ò adulteradas.

2. En caso de presentarse en las receptorias algunas monedas de la clase indicada, los encargados de esas oficinas, prévio el conocimiento de sus tenedores las recogeran y remitiràn á la colecturia general, quien las pasarà inmediatamente al Gobierno como las que en ella misma se presentaren.

3. Igual celo deberá oponerse en todos los mercados de la provincia, siendo obligados los comerciantes y cualquiera otro individuo, luego que reconozca una moneda falsa, à retenerla y presentarla: á saber; al juez de policía en la capital, y á los comandantes militares en los respectivos departamentos de la campaña.

4. En los casos del antecedente artículo, es tambien del cargo de los referidos gefes, remitir á la colecturia general las monedas que les fueren presentadas, *debiendo* verificarlo con indicacion de las personas que las hayan entregado.

5. Al que maliciosamente contraviniere à lo prevenido en el artículo 3., se le aplicará la multa de *veinte y cinco pesos por la primera vez*; y la de 50 por la segunda.

6. Los introductores, ó falsificadores de las indicadas monedas, que lleguen â ser descubiertos, serán conducidos ante la autoridad judicial, para ser juzgados y castigados con arreglo á las leyes.

7. Todas las oficinas de recaudacion de intereses del Estado, igualmente que el juez de policía en la capital y los comandantes militares en sus respectivos departamentos, son especialmente encargados del exacto cumplimiento de este decreto.

8. Publíquese, circulese á quienes corresponde, é insertese en el Registro Oficial.

PEDRO FERRE.

Està conforme.

Eusebio A. Villagra.

BUENOS AIRES.

BANCO NACIONAL.

El Directorio ha recibido del Superior Gobierno la comunicacion siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires febrero, 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Presidente del Banco Nacional.

El Gobierno por justas y poderosas consideraciones que ha tenido en vista, se ha servido resolver, que la asamblea general de Accionistas del Banco, convocada para las 6 de la tarde de este dia, se difiera para el lunes 4. del entrante marzo; lo que el infrascripto Ministro Secretario de Gobierno, encargado interinamemente del de Hacienda, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del Presidente del Banco Nacional à sus efectos.

Dios guarde al Presidente del Banco muchos años.

Victorio Garcia de Zuñiga.

En virtud de la cual se convoca nuevamente à los Sres. Accionistas á junta general para el lunes 4 de marzo inmediato, á las 6 de la tarde.

Manuel Nuñez,
Secretario.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 1833.

Dos objetos nos hemos propuesto en la insercion de la *Memoria* presentada al Congreso Mexicano por su ministro de Relaciones Exteriores y de Gobierno. 1.° Suministrar al pùblico datos precisos sobre una repûblica hermana, cuyo estado actual desconocemos por falta de comunicaciones directas, aunque nos ligan à ella vinculos naturales, que nos importa robustecer y estrechar. 2.° Insistir, por medio de repetidos egemplos, en la laudable costumbre, tan homogenea á las naciones libres, de manifestar las operaciones del Gobierno en todos sus ramos, para que no se dude, ni se haga dudar de su buen desempeño.

Estos trabajos acreditan la lealtad y el patriotismo de los gobernantes, que hallan en el cumplimiento de un deber la oportunidad de desenvolver sus ideas y hacer brillar sus talentos. La opinion pública, naturalmente recalcitrante para con los depositarios del poder, aunque elegibles y temporaneos, tiene entonces que reconocer su merito, y ponderar sus servicios; y la voz contradictoria de los enemigos sistématicos de todo gobierno que no se doblega á sus caprichos, y no sastiface sus aspiraciones, se pierde entre las aclamaciones de un pueblo agradecido.

Los *Federales netos*, cuyos deseos hemos procurado satisfacer con la publicacion de su primer comunicado, nos han traido otro, que publicariamos tambien si se hubiesen limitado à rebatir nuestros argumentos, sin caer en majaderias y personalidades.

Por mas que diga el Sr. Terrada, en su *segunda Memoria* sobre libertad de imprenta, no podemos reprocharnos haberlas provocado con *sarcasmos y groseras personalidades.* En esta discusion, como en todas las que hemos sostenido, hemos procurado *ilustrar la razon*, que es lo unico que pueda prometerse un escritor pùblico: porque en cuanto à la *voluntad*, cada uno hace de ella lo que quiera, y nunca hemos tenido la pretension de *persuadirla.*

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 25.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Estevan Villalva	—D. J. C. Benavente	—Dolores	D. Juan Medina 85 Pedro Trapani 9 Joaquin Suarez 12 L. Piedrabuena 2 Agustin Acosta 2 Pedro Casteli 1	111	"
D. Tomas Esperati	—D. Joaquin Badia	—Magdalena	D. Juan Migues 10 José M. Migues 74 Nicanor Migues 3 Juan L. Migues 2 José Migues 24	113	"
D. Valentin Villegas	—D. M. Rodriguez	—Magdalena	—D. Francisco Piñero	149	"
D. Pastor Amarilla	—D. Martin Hidalgo	—Ranchos	—D. José Arce	158	"
D. Juan Diaz	—D. Eduardo Lauson	—Chascomus	—D. Ricardo Neuton	"	490
D. Juan B. Alvarez	—D. Martin Hidalgo	—Idem	D. Gervacio Rosas 248 Juan L. Migues 86 Fermin Uriarte 18	352	"
D. Manuel Alvarez	—D. José Canvalsares	—Idem	D. Manuel Alvarez 17 Mariano Miró 8	25	"

Buenos Aires, febrero 26 de 1833. Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 23.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Eusebio Pividal y Manuel Antonio Pividal, Valparaiso.
Felipe Caton, su esposa y un criado, Chile.
Da. Maria Paredes y un esclavo, Montevideo.
D. Alejos Aguinet, id.
José Saturnino de Arrascaeta id.
Felicie Rosotte y un hija, Chile.
Juan Graff, Norte America.
Eduardo J. Coxe, id.
Domingo Mareto y un hijo, Montevideo.
Isidoro Cisnero, Banda Oriental.
Marcos Shamon moreno esclavo, id.
Pedro Nolasco Ibire con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote y once peones, Córdova

DIA 25.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Juan Pereira à Montevideo.
Pelegrin Catala, y Robert en compañia de su Sra. madre Da. Josefa Robert y la joven Gracia Sagarra, à id.
Da. Luisa Benedio Farrey con su hija Da. Elotilde Toussaint á id.
D. Laureano Pereira con dos hijos à la Banda Oriental.
Fernando Patron con un joven llamado Miguel Yearrualde, á Mercedes.
José Maria Alvistur, Montevideo.
Henrique Palo Brown, á id.
Vicente Machuca, Banda Oriental.
M. C. H. Anderson, Montevideo.

DIA 22.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Exequiel Iglesias, à Mercedes,
José Maria Quiroga, Banda Oriental.
Da. Isabel Chalkling con tres hijos, tres criados, cuatro peones y las mugeres de estos, Soriano.
D. Mores H. Sargent, al Brasil.
Joaquin Baliño á Montevideo.
Agustin Alvarez, á Chile.
Da. Maria del Carmen Mateos, Vacas.
D. Fernando Pattony, Montevideo.
José Lazaro Viera á Córdoba.
Juan Dias, Banda Oriental.
Manuel Joaquin Alvarez á Corrientes.
Roque Chamorro, Banda Oriental.
Blas Escobar id.
Melchor Pacheco à Montevideo.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	120	
Id. patrias........	118	
Pesos de rostro.........	7 4	
Idem patrios..........	7 2	
Patacones.............	7 2	
Macuquina de cordon de rostro.........	6 6	
Id. cortada............	6 5	
Acciones de banco.....	150	
Fondos pùblicos......	43 4	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7½ penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares.........	1¼ " 2 p%	
Hipotecas............	2 p%	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1¼" p%	

AVISOS NUEVOS.

SE COMPRA

UNA casita aunque no tenga mucho fondo pero que esté cerca de la plaza principal y en un sitio aparente para comercio. Darán razon en esta imprenta.

f. 27 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 112.

AVISO.

LA contestacion del Sr. Terrada al *Lucero*, y al *Argentino* de la Gaceta; se vende en la Imprenta Republicana, calle de Suipacha No. 19 á tres reales cada ejemplar.

AVISOS.

PARA FLETE.

En el Parque de Artilleria se deben contratar 30 carretas de carga entera, para hacer viage al Sur de la campaña: los que gusten fletar en todo ó parte de aquellas, pueden ocurrir à dicho establecimiento, que presentando sus propuestas, se elevarán à la superioridad para la resolucion que sea mas conveniente.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta Cruz, â la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocúrrase para tratar â la calle de la Independencia No. 118 f26 3p

SE VENDE

UNA criada de 24 â 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocúrrase, para tratar, à la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los Ss. Lanes y hermanos, se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periodicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26 3p.

CASTELLOTE.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

Darà la vela el viernes ó sábado de la presente semana la muy velera y acreditada balandra Florentina, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, ocurriendo á la casa de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f26.

SA ALQUILA

EL almacen No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

SE ALQILA O SE VENDE.

UNA hermosa y productiva Quinta, con Casa buena y toda comodidad para una familia respetable. Està situada en la Barraca de Barracas. El que se interese ocurra à José M Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32.

SE ALQUILA.

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.

SE VENDE.

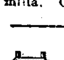

UNA hermosa casa recientemente edificada; tiene cinco piezas, dos ventanas de reja á la calle, pozo de balde y fondo cumpleto. La personaque se interese en su compra, ocurra á la calle del Tucuman núm. 142, es la que linda con ésta.

F. 21 4p.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca nuevamente â remate en pùblica subhasta la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes piletas, para el servicio de la carcel pùblica; el que deberá verificarse el jueves 28 del presente mes en las puertas de la casa central de policia, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del departamento.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

AVISO.

Los albaceas del finado D. JUAN BAUTISTA SIGUISMUNDO, por sí y en representacion de los menores hijos del dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson, que habiendo éste conseguido seis meses de moratorias para pagar à los albaceas la cantidad de 200,000 pesos bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posee, y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado à Gibson como corresponde legalmente. f13.

Falta un mes para cumplirse el término.

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que està abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

CONVENIENCIA

A los Señores que edifican.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra esta guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

20 *PESOS DE GRATIFICACION.*

SE darà á la persona que entregue un peineton que se ha perdido, en la casa que esta frente á una tablilla de escuela que hay en la calle de Corrientes No. 62, en una de las casas del Sr. Escalada; dicho peineton tiene estas señales; en las puntas de arriba un pedazito como si estuviese quemado el carey, y los dientes algo largos y deblados para adentro por el calor de la cabeza. 22 3p

AVISO.

SE vende un alfombrado de buen uso en un precio moderado. Ocurrase ala Calle de Cuyo No. 143. f21. 3p.

SE VENDE

UNA pulperia de buena comodidad y de poco principal Calle del Paraná No. 55; de la Piedad, una cuadra para el Retiro sobre mano derecha. f21 3p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Café de Marco, calle de la Victoria No 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas. f8. 30p.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. General para el próximo mes de marzo, debe entrar de servicio todo el tercero batallon del regimiento de Patricios de infanteria, los individuos que lo componen deberàn presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio, previniendo que los inobedientes sufrirán el castigo à que se hacen acreedores por su inasistencia.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

Estevan Montaño.

AVISO.

SE desea alquilar una quinta á inmediaciones de la ciudad que tenga casa comoda y segura para una familia, que conste al menos de siete habitaciones; asi mismo se ofrece dar un carro fuerte y grande á medias ó alquilado con todos sus arreos, menos el caballo: y se venden un forte piano ingles sólido por su construccion y de buenas voces, y una alfombra de poco uso, como para una sala grande, en precios muy equitativos; las personas que se interesen por cualesquiera de estas proposiciones podràn ocurrir a esta imprenta, donde se les darà noticia del sujeto con quien deben tratar. f25 p3

AVISO

SE venden los ùtiles y demas enseres de la casa café denominada los dos amigos, cita en la calle de la Victoria No. 99. Quien se interese en ella puede verse con su dueño que vive en la misma casa, el que harâ las mayores ventajas al comprador.

f. 25 3p.

AVISO.

SE cambia por una casa de esta ciudad, que no diste mas de ocho cuadras de la plaza de la Victoria, ó se arrienda, ó vende con condiciones moderadas una hermosa chacra situada tres leguas de la ciudad, y á las inmediaciones de la tablada del sud. Daran razon en la calle de la Biblioteca número 178, y en esta imprenta D. Antonio Moraga. 25

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

El Viernes primero de marzo á las 12 en punto de la mañana se remataràn indispensablemente á la mejor postura para reunir una ipoteca de doce mil pesos moneda corriente. Una casa completamente edificada con 16 habitaciones situada en San José de Flores, à una cuadra y media de la Capilla al Oeste en la calle principal, la cual ha costado nueve mil pesos metalico.

IGUALMENTE.

Se rematarà en el mismo dia dos coches de primera clase y nuevos, pues que el uno no ha rodado ni una sola vez en Buenos Aires.

AL MISMO TIEMPO.

Un birlocho de cuatro ruedas con toldo de excelente clase con un caballo sobresaliente por su maestria.

Como 10 â 15 barricas de cigarros de Corrientes superiores, é yerva paraguaya de la mejor, algunos muebles, incluso un ropero con escritorio y estante para libros, mesas para sofâ, un necesario de caoba, y libros en castellano.

Por Tomas Gowland y Ca.

INTERESANTE A LOS ROPEROS Y TENDEROS.

En casa de los SS. Mohr y Ludovici, calle de Balcarce No. 55.

El jueves 28 del corriente, se rematarâ â la mejor postura para cerrar varias cuentas de venta. Porcion de efectos propios para la estacion que se aproxima, como paños finos, entrefinos y ordinarios, tambien otra porcion de efectos de algodon bien surtidos.

Dará principio á las 10 y media.

AL MISMO TIEMPO.

De la goleta Ytatî.

La balandra nombrada Goya últimamente llegada de Goya. dicho buque se halla en la boca del Riachuelo y el inventario se halla en casa de los Rematadores.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.